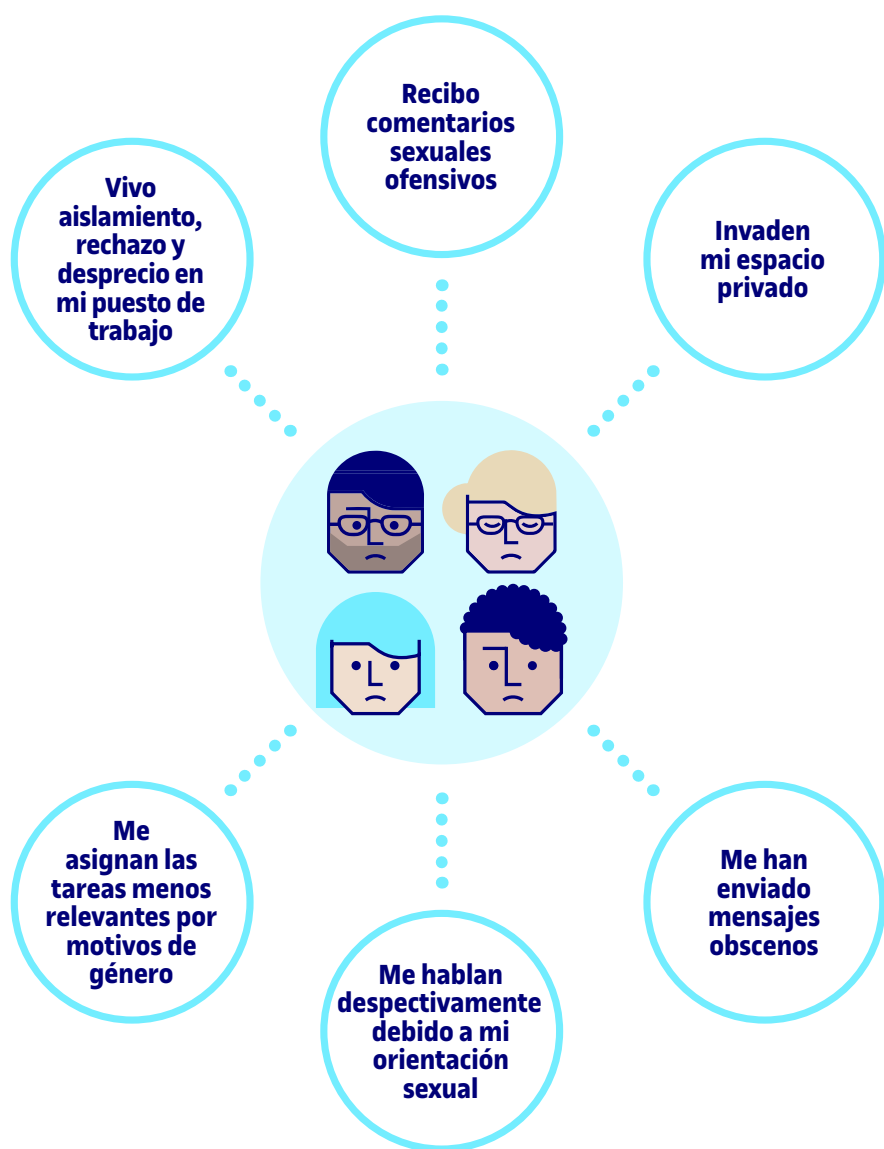


UOC

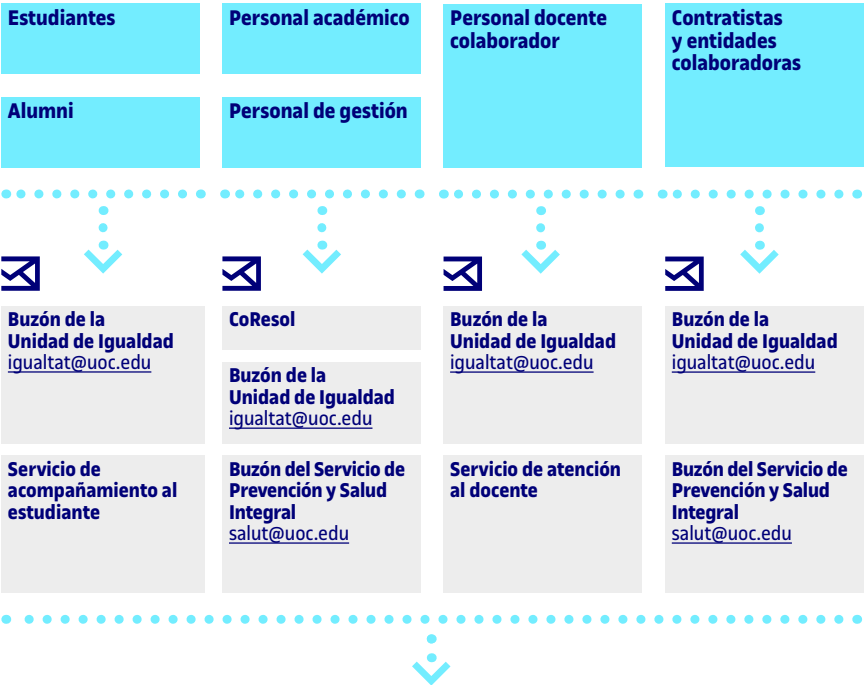
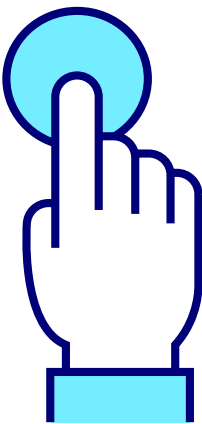
Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de la situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, de orientación sexual y de identidad y/o expresión de género de la UOC

Ejemplos de algunas situaciones de discriminación a veces invisibilizadas



Si sufres acoso sexual o discriminación por razón de tu sexo, orientación sexual y / o identidad/ expresión de género en tu espacio de trabajo en la UOC, tienes a tu alcance el Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso sexual por razón de sexo, de orientación sexual y de identidad y / o expresión de género.

Conoce el circuito y las fases de funcionamiento de este Protocolo:



Estas son las fases del procedimiento:

- Comunicación y asesoramiento

01

En un plazo máximo de 3 días recibirás una sesión de asesoramiento con la Unidad de Igualdad de la UOC para que tomes una decisión informada sobre cómo quieres proseguir.
- Denuncia e investigación

02

Si hay denuncia, se activa la Comisión de Investigación, que en 30 días hábiles evalúa los indicios que exposes y entrevista a las personas implicadas.
- Resolución del caso

03

A partir del informe vinculante de la Comisión de Investigación, se inicia un expediente disciplinario o se archiva el caso.

Ante la desigualdad de género, la UOC transforma #GenderUOC

Barcelona
Bogotá
Ciudad de México
Madrid
Palma
Sevilla
Valencia

Sede central
Avda. Tibidabo, 39-43
08035 Barcelona
(+34) 932 532 300

Todas las sedes en
[**seus.uoc.edu**](https://seus.uoc.edu)

[**uoc.edu**](https://uoc.edu)

 @UOCuniversidad
 @UOCrespon
 UOC
 UOC.universitat



Universitat
Oberta
de Catalunya

Con la colaboración de

